

FECHA: 02/01/2018  
EXPEDIENTE Nº: 194/2008  
ID TÍTULO: 2500059

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Psicología</li><li>• Magisterio y Ciencias de la Educación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se plantea una reorganización de las asignaturas y contenidos de las materias del Módulo: ANTROPOLOGÍA; HISTORIA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL sin que suponga modificación alguna de las competencias verificadas para el grado. Se aportan los datos del nuevo representante legal de la Universidad. Se añaden los cambios mencionados. Se ha introducido el Cronograma de implantación de la modificación solicitada (punto 10). Todas

las modificaciones se han incluido el color azul.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **11.1 - Responsable del título**

Se actualizan datos de la responsable del título.

### **11.2 - Representante legal**

Debido al cambio en el Rectorado de esta Universidad, se aportan los datos de la Rectora como nueva representante legal.

### **11.3 – Solicitante**

Se actualizan datos de la solicitante.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Reorganización de las asignaturas y contenidos de las materias del Módulo: ANTROPOLOGÍA; HISTORIA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL sin que suponga modificación alguna de las competencias verificadas para el grado. Se añade al punto 5.1. en pdf la justificación de la modificación solicitada y se introducen todos los cambios necesarios relativos a la mencionada solicitud: Reorganización de los contenidos de las materias actualmente verificadas y vigentes: 1) Antropología, 2) Doctrina Social de la Iglesia y 3) Ética y deontología profesional. Se propone el cambio de denominación de dos de las tres asignaturas: 2) Doctrina Social de la Iglesia y 3) Ética y deontología profesional por 2) Ciencia, Razón y Fe y 3) Moral Social-Dentología Profesional, respectivamente, para dar respuesta a la reformulación del Artículo 9 de los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Las modificaciones están resaltadas en color azul.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se han añadido las modificaciones oportunas relativas a las nuevas asignaturas incluidas en la Modificación del Plan de estudios solicitada.

## **CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

## **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se ha actualizado el enlace que lleva a la documentación del SGIC.

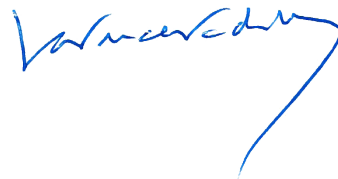
## **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se explica el calendario de implantación.

Madrid, a 02/01/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo